



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3634

BUENOS AIRES, 11 JUN 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-18279-10-0 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones, Iván Galkin Garces, quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado PERFUMADOR COCONUTSPASH, FRAGANCIAS: ISABEL LA CATOLICA, CRISTOBAL COLON, PIÑA COLADA, BOSQUES PATAGONICOS, BRISAS, CANELA, CARICIAS, CITRONELLA, CITRUS, COCO, COCO/VAINILLA, CONY, DELICIAS, DURAZNO, FANTASÍA, FLORAL, FRESIA, FRESCA CARICIA, GARDENIA, HIERBAS, JAZMIN, LAVANDA, LIMÓN, MANGO/MANDARINA, MELÓN/KIVI, MORA, PEARS, PETIT, ROSA, SANDIA, SANDIA/FRUTILLA, SOFTY, TILO, UVA, VAINILLA, VAINILLA/NARANJA, VIOLETA cuyo elaborador declarado es la firma SURVIVAL S.R.L., solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos N° 10226, de fecha 10 de Septiembre de 2008.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3634

Que el Departamento de Registro de y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja el trámite de admisión de productos cosméticos n° 10226 de fecha 10 de Septiembre de 2008 correspondiente a los productos denominados PERFUMADOR MARCA: COCONUTSPLASH, FRAGANCIAS: ISABEL LA CATOLICA, CRISTOBAL COLON, PIÑA COLADA, BOSQUES PATAGONICOS, BRISAS, CANELA, CARICIAS, CITRONELLA, CITRUS, COCO, COCO/VAINILLA, CONY, DELICIAS, DURAZNO, FANTASÍA, FLORAL, FRESIA, FRESCA CARICIA, GARDENIA, HIERBAS, JAZMIN, LAVANDA, LIMÓN, MANGO/MANDARINA, MELÓN/KIVI, MORA, PEARS, PETIT, ROSA, SANDIA, SANDIA/FRUTILLA, SOFTY, TILO, UVA, VAINILLA,

8

U
sub 2
JM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3634

VAINILLA/NARANJA, VIOLETA - marca COCONUTSPASH, cuya titularidad detenta.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dése al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18279-10-0

DISPOSICIÓN N° 3634


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.